

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 912
28 de agosto de 2020
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

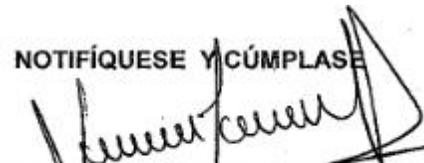
Que el contribuyente que se relaciona a continuación está siendo ejecutado por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue proferido Auto por medio del cual se libró **Mandamiento de Pago** a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes Citaciones y Notificaciones por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia. Que, en consecuencia conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y *modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012*, se está notificando por Aviso el Auto por medio del cual se libró **Mandamientos de Pago** a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro del siguiente Proceso Administrativo de Cobro Coactivo.

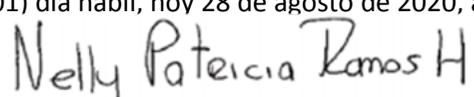
Expediente	Contribuyente	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Fecha Mandamiento de pago	Proyecto de Valorización	Resuelve
CDA: 52594/2015 VALORICEMOS: 796625	COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD DEL NORTE "SALUD NORTE E.S.S.	CL 164 22 78	AAA0107 PKCN	50N-459698	05/02/2018	Acuerdo 523 de 2013	<p>PRIMERO. – Librar Mandamiento de Pago de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del E.T.N., en contra de COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD DEL NORTE "SALUD NORTE" E.S.S o EL ACTUAL PROPIETARIO O POSEEDOR y a favor del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS (\$4,452,907.00), más los intereses causados sobre el capital de la deuda a partir de la fecha en que se emite el certificado de estado de cuenta respectivo, hasta cuando se efectúe el pago total de la misma, liquidados a la tasa anual vigente por concepto de la contribución de valorización por Beneficio LOCAL ACUERDO 523 DE 2013, asignada al inmueble con dirección CL 164 22 78, CHIP AAA0107PKCN, más las costas procesales.</p> <p>SEGUNDO.- Advertir al deudor que las obligaciones objeto de este mandamiento de pago deberán cancelarse dentro de los QUINCE (15) días siguientes a su notificación, término dentro del cual también podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.</p>

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 912
28 de agosto de 2020**

						<p>TERCERO.- Notifíquese el presente Mandamiento de Pago a COOPERATIVA SOLIDARIA DE SALUD DEL NORTE "SALUD NORTE" E.S.S., personalmente previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme a lo dispuesto en los artículos 565, 826 del Estatuto Tributario, al ser devuelto se publicará conforme al artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional.</p> <p align="center">  NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE LUZ ADRIANA AMADO RODRIGUEZ Abogada Ejecutora Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales </p>
--	--	--	--	--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Uno (01) día hábil, hoy 28 de agosto de 2020, a las siete de la mañana (7:00 AM.).


NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 28 de agosto de 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No 912
28 de agosto de 2020**

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La suscrita Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el Auto contenidos en el presente AVISO cobrara ejecutoria desde el día 21 de septiembre de 2020.

**NELLY PATRICIA RAMOS HERNANDEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Proyecto: Erika Arenas Pardo – Abogada Sustanciadora STJEF – IDU – erika.arenas@idu.gov.co
Revisó: Elizabeth Martínez Mayorga – Abogada STJEF – IDU - Elizabeth.martinez@idu.gov.co
Expediente: 796625